

DECRETO ALCALDICO N° 002639

Casablanca, - 8 JUN 2015

VISTOS:



- 1.- Que el cargo de Asesor Jurídico, Directivo, Grado 8°, de la planta de personal de esta municipalidad se encuentra vacante.
- 2.- Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley N° 18.695, las personas que sirvan dicho cargo como titulares, tendrán la calidad de funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 4.- El D.F.L N° 322 – 19.321 del Ministerio del Interior del año 1994, que estableció la planta de personal de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de proveer el cargo de Director (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- I.- Designese a don **JORGE ARRADUL RIVAS CARVAJAL**, cédula de Identidad N° 11.991.891-K, en el cargo de Director de la Unidad de Asesoría Jurídica, Directivo, Grado 8° de la planta municipal, quien por impostergables razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21, Ítem 01 "Personal Planta" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
I. Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes
  - 2.- R.R.H.H.
- RMR/MCN/mcn